



RESOLUCIÓN N° 194/2018
10 de diciembre de 2018

VISTOS:

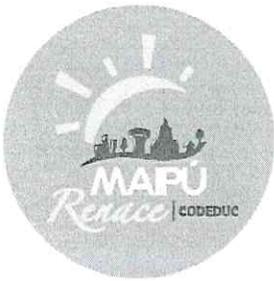
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N°79/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de diciembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de noviembre de 2018, don Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) con cargo al Programa SEP TRANSVERSAL 2018, **Dimensión:** Liderazgo Escolar, **Acción del PME:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, **Detalle:** Adquisición de espectáculo artístico (Cirquina de Luxe) para estudiantes de las escuelas municipales, en el marco de la fiesta kids, adjuntando cotización de fecha 26 de noviembre de 2018.
2. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
3. Que, mediante Memorandum N°79/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de diciembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Camilo Serra Migueles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, para ser utilizado en la Adquisición de espectáculo artístico (Cirquina de Luxe) para estudiantes de las escuelas municipales, en el marco de la fiesta kids.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, a don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, [REDACTED] Coordinador de Cultura de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP 2018**, para ser utilizados en la Adquisición de espectáculo artístico (Cirquina de Luxe) para estudiantes de las escuelas municipales, en el marco de la fiesta kids; actividad que se encuentra inserta en la



Dimensión: Liderazgo Escolar, **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, del PME de los establecimientos educacionales de esta Corporación.

- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, [REDACTED] Coordinador de Cultura de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (SEP) de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia